

COPIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). 4.40 PM.

ASUNTO: HABEAS CORPUS
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO AGUILAR CORTES
DEMANDADO: SALA DE DEFINICIONES JURÍDICAS DE LA JEP
RADICADO: 20-001-23-33-000- 2019-00290-00
MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Avóquese el conocimiento de la presente acción pública de Habeas Corpus instaurada por el señor JOSÉ ANTONIO AGUILAR CORTES, en nombre propio, en consecuencia,

Se practicarán las siguientes pruebas:

a) Solicítese al Centro de Reclusión Militar (EJUPA), del Batallón de Artillería No. 2 La Popa, un informe detallado en donde se señale, a cargo de que autoridad se encuentra privado de la libertad y por qué delitos, el señor JOSÉ ANTONIO AGUILAR CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.693.826.

c) Solicítese al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Ocaña – Norte de Santander, un informe detallado sobre la situación jurídica actual del señor JOSÉ ANTONIO AGUILAR CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.693.826.

c) Solicítese al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, un informe detallado sobre la situación jurídica actual del señor JOSÉ ANTONIO AGUILAR CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.693.826.

d) Solicítese a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, un informe detallado sobre la situación jurídica actual del señor JOSÉ ANTONIO AGUILAR CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.693.826, y lo concerniente a la solicitud presentada sobre el posible beneficio de libertad transitoria, condicionada y anticipada.

De acuerdo a las respuestas que se emitan, por Secretaría oficiase de manera inmediata a las entidades que allí se indiquen, y que tengan relación con el caso.

TÉRMINO PARA RESPONDER: DOS (2) HORAS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE POR EL MÉDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ.


JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
MAGISTRADO